

**DECRETO ALCALDICIO No 428.-**

**LITUECHE, 14 de Abril del 2022**

**CONSIDERANDO:** La necesidad de efectuar la regularización de la imputación contable del bien que figura en la contabilidad en cuenta errónea que fuera detectado en revisión realizada a los saldos contables y en el sistema de activo fijo, bien que se encuentra en buen estado y funcionando y que forma que parte del Patrimonio Municipal y debe contabilizarse de acuerdo a su naturaleza y;

**VISTOS:** Los antecedentes relativos a los valores de costos y años de vida útil del bien ingresado a la contabilidad y que forman parte del patrimonio Municipal, la revisión efectuada a los procesos de depreciación y actualización al año 2020 según antecedentes relativo a dichos bienes, su procedencia y uso; Los registros que reflejan la información en el tiempo del bien que se indica, la necesidad de dejar establecido el procedimiento utilizado para los efectos de regularizar errores de imputación contable determinado en el presente ejercicio presupuestario ; El Decreto 732 de fecha 28 de Junio del 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Litueche; El Decreto Alcaldicio N° 740 del 30-06-2021 que renueva los decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal y En uso de Las atribuciones que otorga la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y;

**DECRETO EXENTO N° 428.-**

Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas para efectuar los ajustes correspondientes a la cuenta contable 1412 "Maquinarias y Equipos de Oficina", por la incorporación del valor correspondientes al bien que se indica y que presenta buen estado, está con años de vida útil y en funcionamiento en la Municipalidad, dicha incorporación se realizará rebajando la cuenta contable 14107 "Herramientas" que es donde se encuentra dicho bien contabilizado a la fecha.

De igual modo deberán hacerse los ajustes respectivos en la cuenta 14907 "Depreciación de Herramientas" rebajando los montos correspondientes al valor de la depreciación de dicho bien, incorporando iguales valores a la cuenta Contable 14209" Depreciacion de Maquinarias y Equipos.

Dicho ajuste contable será realizado en las cuentas contables respectivas y de acuerdo al detalle del bien que se indica:

NUMERO	TIPO DE BIEN	AÑO	VALOR AL 31-12-2020	VALOR DEPRECIACIONAL 31-03-2021	VALOR DEPRECIACION AL 31-03-2022	VALOR ACTUAL DEL BIEN
1	EQUIPO GABINETE PSICOTECNICO MARCA	2020	3.391.500.-	1.130.624.-	282.624.-	1.413.122.-

Por lo tanto, la Dirección de Administración y Finanzas deberá contabilizar como incorporación en la cuenta 14102 "Maquinarias de Oficina" la suma de \$ \$ 1.431.122.- correspondiente al valor actual del bien, además se contabilizará en la cuenta 14209 "Depreciación Maquinarias y Equipos de Oficina" la suma de \$ 1.978.375.- correspondiente a la depreciación del bien al 31-03-2022, contabilizando además como rebaja en la cuenta 14107 "Herramientas" la suma de \$ 1.431.122.- y se rebajará en la cuenta "14709 "Depreciación de Herramientas" el valor de 1.978.375.- correspondiente a la depreciación acumulada de dicho bien.

Dejase establecido que el presente ajuste no significa variación en el Patrimonio Municipal al 31 de Marzo del 2022, en lo que dice relación a las cuentas de bienes involucradas en esta contabilización.

Efectúense las contabilizaciones que correspondan en el sistema de Contabilidad del Municipio y en el sistema de Activo Fijo correspondiente, e incorpórense al presente Decreto los antecedentes del bien que sustentan el proceso que se dicta por el presente acto administrativo (Ficha, planillas, orden de compra, decreto de pago) documentos que pasan a formar parte del presente decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE



LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

CSM/RPV/ADR/egv

Distribución:

- Secretaría Municipal
- DAF



CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Administradora Municipal  
"Por Orden del Alcalde"